

CONCON, 28 SEP 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1807 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) El Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
- f) La Solicitud de la Sra. Nicole Denisse Valdés Bernal, Docente de Escuela Puente Colmo.
- g) Certificado Nacimiento de hija de la funcionaria.

DECRETO

RATIFIQUESE la autorización de Extensión Post Natal Parental Completo de la Sra. Nicole Denisse Valdés Bernal, RUT: 15.724.724-6, Docente Escuela Puente Colmo desde el 28 de Septiembre de 2015 hasta el 28 de Diciembre de 2015.

NOTIFIQUESE el presente decreto por la Secretaría Municipal al Domicilio:

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Registro SIAPER
Secretario Municipal
Control
Archivo DAEM(2)
SG/MLEG/AMUM/mba.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado